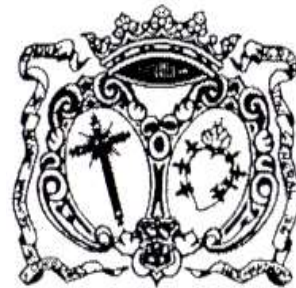




Ayuntamiento de Cabra
ÁREA DE CULTURA
DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS



La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) y la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, convocan el **IV CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA “SEMANA SANTA INFANTIL DE CABRA” - 2021**, con arreglo a las siguientes:

BASES

- 1. PARTICIPANTES.-** Se podrán presentar todos los alumnos de Educación Primaria pertenecientes a los centros escolares de la ciudad de Cabra. Se establece UNA ÚNICA CATEGORÍA.
- 2. TÉCNICA.-** Totalmente libre. Se puede emplear cualquier tipo de técnica (acuarelas, lápices, ceras, témperas, etc.), siempre que se adapten al formato de cartulina DIN A-4 (21 x 27'9 cms.).
- 3. TEMA.-** El tema será la Semana Santa de Cabra en cualquiera de sus variedades.
- 4. PRESENTACIÓN.-** Los trabajos se presentarán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (planta 1ª), hasta las 14'15 horas del día 16 de abril de 2021. Los carteles vendrán sin firma, ni cualquier otro signo que identifique al autor. Se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo interior constará el nombre, apellidos, dirección, número de teléfono del autor (o del padre/madre), colegio, edad y curso al que pertenece.
- 5. JURADO.-** El Jurado estará compuesto por:
 - PRESIDENTA: Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
 - VOCALES: * Dos representantes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.
 - * Dos representantes de la Agrupación General de Hdes. y Cofradías.
 - * Un pintor de la localidad.
 - SECRETARIO: El de la Corporación o persona en quien delegue.

6. PREMIOS.- Por el cartel seleccionado se otorgará un premio único consistente en un **lote de material escolar valorado en 150 €.**

El cartel premiado será el que anuncie la Semana Santa Infantil 2022 y quedará en propiedad del Ayuntamiento y de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías, con todos los derechos para su libre reproducción y difusión.

7. RECOGIDA DE TRABAJOS.- Los dibujos no premiados se podrán recoger en el plazo de un mes en el Ayuntamiento de Cabra (Delegación de Feria y Fiestas) a partir del día 17 de mayo de 2021, una vez pasada dicha fecha se entenderá que los concursantes renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles, en caso de que el Ayuntamiento decidiese su utilización o destrucción.

8.- RESOLUCIÓN FINAL.- El premio podrá declararse desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad estimada.

El Jurado del concurso, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, por causas de necesidad.

La participación implica la aceptación de estas Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable.

Cabra, marzo de 2021.